



Invertir en la población rural

## **Informe anual sobre las actividades de investigación y anticorrupción del FIDA durante 2023**

# Índice

<b>Acrónimos y siglas</b>	<b>ii</b>
<b>I. Introducción</b>	<b>1</b>
<b>II. Resumen</b>	<b>1</b>
<b>A. Observaciones destacadas en relación con los casos de 2023</b>	<b>1</b>
<b>III. Actividades de investigación y prevención de la corrupción</b>	<b>2</b>
B..Mandato de investigación y metodología .....	2
C..Panorama general de los casos de investigación .....	2
D. Número de casos de investigación en 2023.....	4
E..Reseña de los casos cerrados en 2023 .....	6
F..Investigaciones cerradas en 2023.....	6
G. Casos cerrados después de una evaluación preliminar.....	8
H. Casos cerrados en la fase de admisión .....	10
<b>IV Divulgación y cooperación</b>	<b>10</b>
<b>V Capacidad, personal y recursos de la AUO</b>	<b>10</b>

## **Acrónimos y siglas**

AUO	Oficina de Auditoría y Supervisión
ETH	Oficina de Ética
IFI	Institución financiera internacional
HRD	División de Recursos Humanos
PMD	Departamento de Administración de Programas
UN-RIS	Representantes de los Servicios de Investigación de las Naciones Unidas

# **Informe anual sobre las actividades de la Oficina de Auditoría y Supervisión durante 2023**

## **I. Introducción**

1. En este informe se presentan las actividades de investigación y prevención de la corrupción llevadas a cabo por la Oficina de Auditoría y Supervisión (AUO) del FIDA en 2023. Además, se proporciona información sobre los resultados de las investigaciones y las sanciones, los esfuerzos de divulgación y cooperación y el uso de los recursos de personal y de otro tipo en 2023.

## **II. Resumen**

### **A. Observaciones destacadas en relación con los casos de 2023**

2. La tendencia al aumento en la proporción de denuncias de conductas indebidas y prácticas prohibidas recibidas por la AUO se mantuvo, ya que en 2023 se recibieron 118 denuncias, es decir, un número considerablemente mayor que en años anteriores. Este incremento obedece no solo a los riesgos de fraude y corrupción inherentes a los entornos difíciles en los que el FIDA lleva adelante su labor, sino también a la actitud de alerta y a la mejora de la capacidad de detección del Departamento de Administración de Programas (PMD), la División de Servicios de Gestión Financiera, la División de Contraloría Financiera y otros colegas con funciones de gestión, supervisión y auditoría de programas. También refleja el fortalecimiento de las iniciativas de sensibilización sobre la lucha contra la corrupción, la mejora de la visibilidad de los canales del FIDA con fines de denuncia y la mayor proximidad del personal a los beneficiarios y los denunciantes locales de irregularidades como consecuencia de la descentralización. Al igual que en años anteriores, la mayor parte de las denuncias externas se referían a actividades de adquisición y contratación en el ámbito de los proyectos, como los casos de corrupción de empleados de los proyectos que solicitaban sobornos o comisiones clandestinas a los proveedores de bienes o servicios a cambio de dispensar un trato favorable en la adjudicación de contratos, los casos de colusión entre licitantes para amañar procedimientos de licitación y los casos de fraude entre licitantes que presentaban documentos de licitación fraudulentos. El número de casos internos se mantuvo estable gracias a la colaboración constructiva de las divisiones y las oficinas del FIDA encargadas de ayudar a resolver las reclamaciones interpersonales en las primeras etapas del conflicto. En 2023, la AUO cerró el mayor número de casos de que se tiene registro, y el Comité de Sanciones del FIDA emitió 14 sanciones durante el período. Entre los casos cerrados se cuentan algunas cuestiones complejas y sensibles, y la labor de investigación de la AUO resultó oportuna, constructiva e interactiva cuando fue necesario para mitigar los riesgos existentes. Cuando las denuncias de prácticas prohibidas coincidían con auditorías de la supervisión por el FIDA de programas en los países, la AUO envió misiones conjuntas de auditoría e investigación. Este enfoque, que no es habitual en las funciones de supervisión del sistema de las Naciones Unidas o entre las instituciones financieras internacionales (IFI), permitió resolver los casos con mayor rapidez, respaldar mejor los hallazgos de auditoría e investigación y perfeccionar la estructura de las recomendaciones para mejorar los controles.
3. En febrero de 2023 quedó ultimado un examen externo independiente de la función de investigación del FIDA, que concluyó que la AUO ha conseguido grandes avances en la integración de las mejores prácticas institucionales en su labor de investigación interna y externa, un logro encomiable si se tiene en cuenta que la unidad es pequeña, dispone de recursos limitados, y enfrenta una alta rotación de personal y un aumento de la carga de trabajo. El examen recomendó algunos ajustes al marco de política de investigación de la AUO con objeto de alinear mejor su trabajo con las mejores prácticas y aumentar su eficiencia y eficacia. La AUO y

otras divisiones y oficinas pertinentes del FIDA están implementando planes de acción vinculados a las recomendaciones del examen. Se ha brindado al Comité de Auditoría por separado información adicional sobre dicho examen.

### **III. Actividades de investigación y prevención de la corrupción**

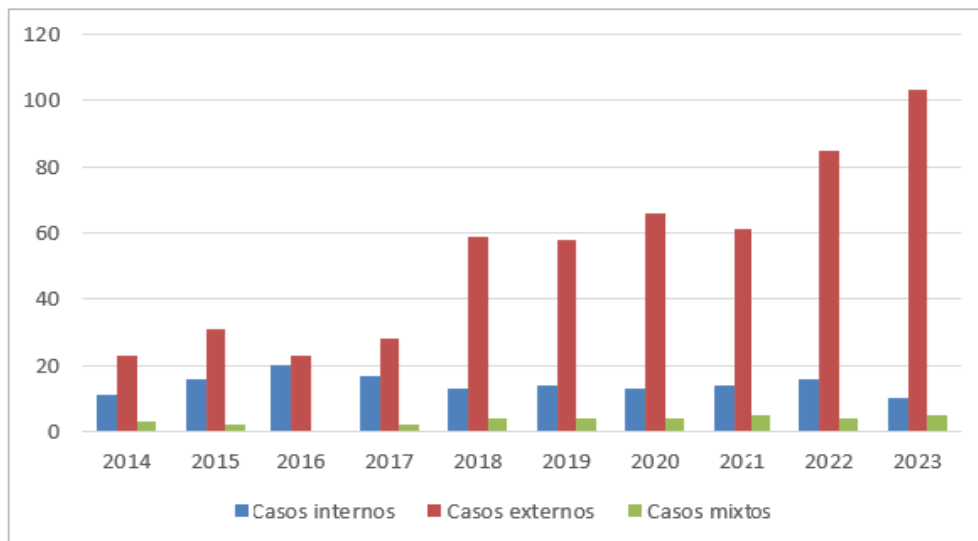
#### **B. Mandato de investigación y metodología**

4. La AUO tiene el mandato de investigar los supuestos casos de fraude y corrupción en que estén implicadas entidades, contratistas y personas que no formen parte de la plantilla del FIDA y participen en alguna actividad financiada por el Fondo, así como la conducta indebida del personal. Las investigaciones que lleva a cabo la AUO son de carácter administrativo y su finalidad es recabar pruebas que permitan corroborar o refutar una denuncia. La AUO examina cada una de las denuncias que recibe con el fin de determinar su admisión. Una vez ha verificado que está comprendida en el alcance de su mandato, la Oficina realiza una evaluación preliminar para determinar si la denuncia es digna de crédito, puede verificarse y está fundamentada. Cuando se cumplen los tres criterios, se procede a la investigación. Durante la evaluación preliminar o tras llevarse a cabo la investigación puede determinarse que resulta más adecuado remitir la denuncia a otras divisiones del FIDA, organismos externos o Gobiernos. Una vez concluida la investigación se procede a clasificar la denuncia en uno de los siguientes grupos:
  - Confirmada: cuando se han obtenido pruebas suficientes para concluir que se han producido prácticas irregulares; si una denuncia o caso incluye varias alegaciones y algunas han sido corroboradas y otras no, se clasifica como “parcialmente confirmada”.
  - No confirmada: cuando las pruebas recabadas no permiten corroborar ni refutar las alegaciones.
  - Infundada: cuando las pruebas obtenidas bastan para refutar las alegaciones.
5. Las denuncias confirmadas se presentan ante el Comité de Sanciones del FIDA, que está formado por personal directivo superior del FIDA y presidido por el Vicepresidente. En los casos relacionados con partes externas, el Comité de Sanciones determinará la sanción correspondiente. Las denuncias confirmadas contra el personal se remiten en primer lugar a la División de Recursos Humanos (HRD) para que evalúe las pruebas y determine si se han de notificar cargos disciplinarios al miembro del personal; a continuación, se someten al examen final del Comité de Sanciones, que emite una recomendación dirigida al Presidente sobre la conveniencia de adoptar medidas disciplinarias o de otra índole.

#### **C. Panorama general de los casos de investigación**

6. En el gráfico 1 se observa la evolución de las reclamaciones y denuncias de irregularidades recibidas por la AUO en los últimos 10 años. Las denuncias de irregularidades en las que está involucrado el personal del FIDA se consideran casos internos, mientras que las relacionadas con contratistas o con proyectos y programas financiados por el FIDA —incluidas presuntas prácticas prohibidas perpetradas por empleados de los proyectos, empresas, entidades privadas u otras personas— se clasifican como casos externos.

Gráfico 1  
Denuncias presentadas a la AUO (2014-2023)



7. En 2023, la AUO recibió el mayor número de reclamaciones y cerró el mayor número de casos en un solo año.

Cuadro 1  
Número de casos de investigación activos en 2022-2023

	Casos internos	Casos externos	Casos internos/externos	Total
<b>Casos pendientes al final de 2021</b>	<b>3</b>	<b>61</b>	<b>7</b>	<b>71</b>
<b>Casos recibidos en 2022</b>	<b>16</b>	<b>85</b>	<b>4</b>	<b>105</b>
<i>Total de casos activos en 2022</i>	19	146	11	176
Casos cerrados en 2022	9	78	4	<b>91</b>
<b>Casos pendientes al final de 2022</b>	<b>10</b>	<b>68</b>	<b>7</b>	<b>85</b>
<b>Casos recibidos en 2023</b>	<b>10</b>	<b>103</b>	<b>5</b>	<b>118</b>
<i>Total de casos activos en 2023</i>	20	171	12	203
Casos cerrados en 2023	13	91	8	<b>112</b>
<b>Casos pendientes al final de 2023</b>	<b>7</b>	<b>80</b>	<b>4</b>	<b>91</b>

## D. Número de casos de investigación en 2023

### Denuncias nuevas en 2023

Cuadro 2

Naturaleza de las denuncias recibidas en 2021-2023

<i>Naturaleza de la denuncia</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023</i>
<b>Casos externos</b>			
Infracciones de la política del FIDA de lucha contra la corrupción (prácticas fraudulentas, corruptas, colusorias, coercitivas y obstructivas)*	36	63	78
Infracciones del Código de Conducta cometidas por consultores del FIDA	-	2	2
Infracciones de la Política del FIDA sobre Prevención y Respuesta frente al Acoso Sexual y la Explotación y los Abusos Sexuales	-	-	2
Otros casos (controversias contractuales o relacionadas con licitaciones, cuestiones vinculadas con la contratación de personal y otros asuntos operacionales fuera del ámbito de la política del FIDA de lucha contra la corrupción)	25	20	21
<b>Casos internos (o mixtos, es decir, internos y externos)</b>			
Infracciones de la política del FIDA de lucha contra la corrupción (prácticas fraudulentas, corruptas, colusorias, coercitivas y obstructivas)	3	2	5
Infracciones de la Política del FIDA sobre la Prevención y Respuesta frente al Acoso Sexual y la Explotación y los Abusos Sexuales**	-	1	2
Casos de conflicto en el lugar de trabajo***	6	4	2
Otras infracciones del Código de Conducta	8	12	6
Otros casos (mixtos, otros casos de conducta indebida)	2	1	0
<b>Total</b>	<b>80</b>	<b>105</b>	<b>118</b>

\* Un caso externo incluía denuncia de infracción de la política de lucha contra la corrupción y otro asunto.

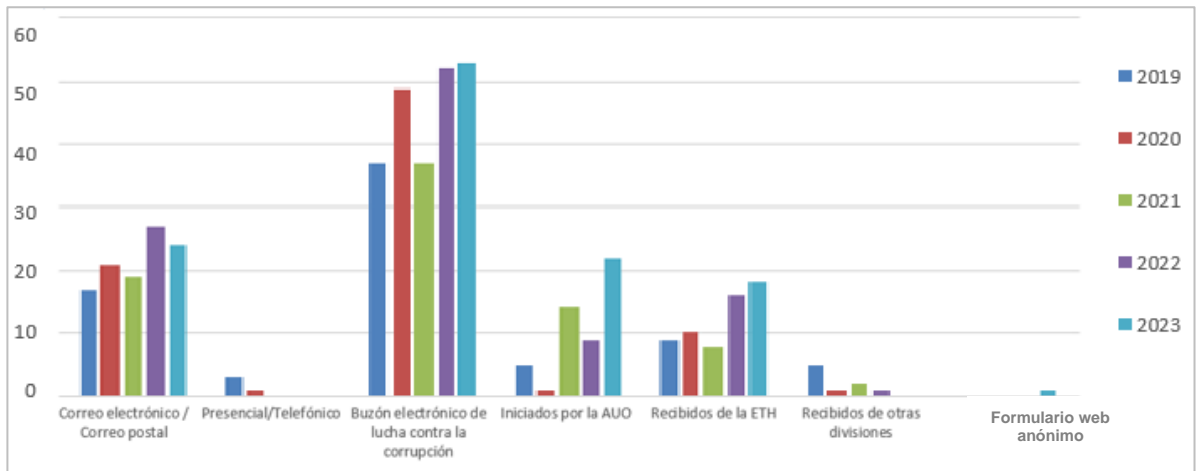
\*\* Un caso interno incluía denuncia de infracción de las políticas de explotación y abusos sexuales y de lucha contra la corrupción.

\*\*\* Un caso interno incluía denuncia de un conflicto en el lugar de trabajo e infracción de la política de lucha contra la corrupción.

- Al igual que en años anteriores, la mayor parte de las denuncias estuvo relacionada con supuestos casos de fraude o corrupción en proyectos financiados por el FIDA. El número de denuncias derivadas de controversias contractuales o relacionadas con una licitación o contratación fue estable y, por lo general, la AUO las remitió al PMD para que fueran tramitadas a través del mecanismo de supervisión del Fondo.
- Hubo una ligera disminución del número de casos internos de reclamación vinculados con acoso y abuso de autoridad. La AUO otorga alta prioridad a esos casos, al tiempo que garantiza que los denunciantes puedan utilizar otras vías internas de resolución, cuando proceda. La categoría "otras infracciones del Código de Conducta" abarcó presuntas acciones inapropiadas por parte de miembros del personal, como conflictos de intereses no declarados, la presentación de información falsa al Fondo, la elusión de normas y reglamentos, conductas inadecuadas hacia empleados de los proyectos u otras entidades externas, y casos de negligencia grave. En 2023 se registró un incremento del número de casos internos de infracciones de la política de lucha contra la anticorrupción.

Gráfico 2

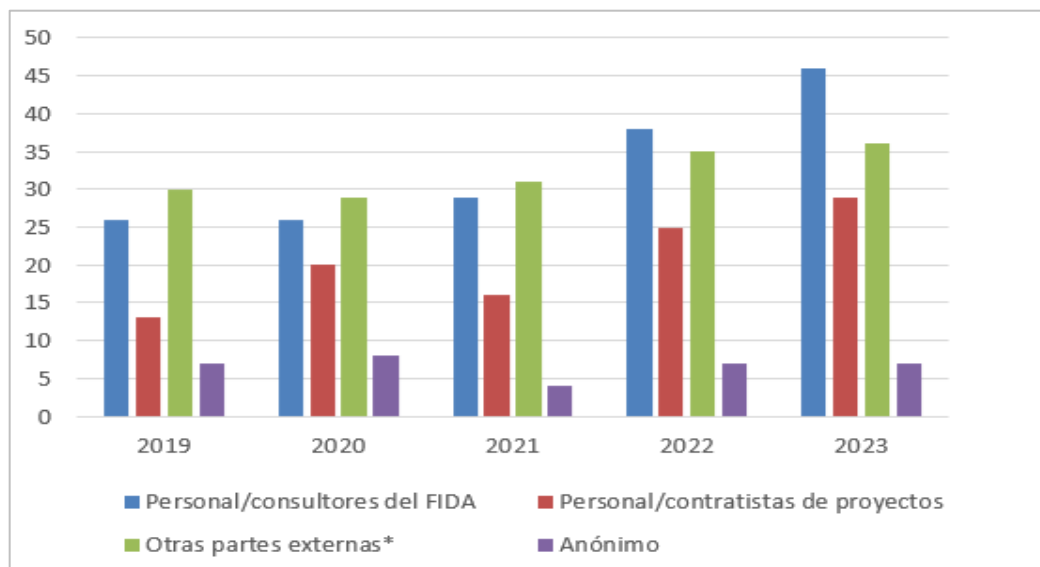
**Canales para la presentación de reclamaciones a la AUO en 2019-2023**



10. El gráfico 2 demuestra el incremento constante del uso del servicio confidencial de asistencia para la lucha contra la corrupción que ofrece la AUO (anticorruption@ifad.org). Las auditorías de la AUO siguen constituyendo un importante mecanismo de detección de posibles prácticas prohibidas en los proyectos. Las interacciones orgánicas con la sección de auditoría de la AUO (en particular mediante misiones conjuntas) permiten un seguimiento diligente y sistemático de las señales de alerta indicadas en la labor de auditoría de la Oficina. La Oficina también introdujo un formulario en línea en el sitio web de lucha contra la corrupción para quienes deseen realizar denuncias anónimas.
11. De los 18 casos notificados a la AUO por la Oficina de Ética (ETH), 6 le fueron remitidos formalmente en relación con posibles infracciones del Código de Conducta cometidas por consultores o personal del FIDA. Uno de esos casos fue remitido a otras divisiones porque la AUO no tenía competencia para la investigación de las denuncias. Además, la ETH remitió a la Oficina otros dos casos relacionados con el personal, así como 10 denuncias externas en relación con posibles casos de fraude o corrupción o controversias contractuales en el marco de los proyectos financiados por el FIDA.

Gráfico 3

**Procedencia de las denuncias recibidas por la AUO en 2019-2023**



\* Se recibió un caso de personal de un organismo de las Naciones Unidas.

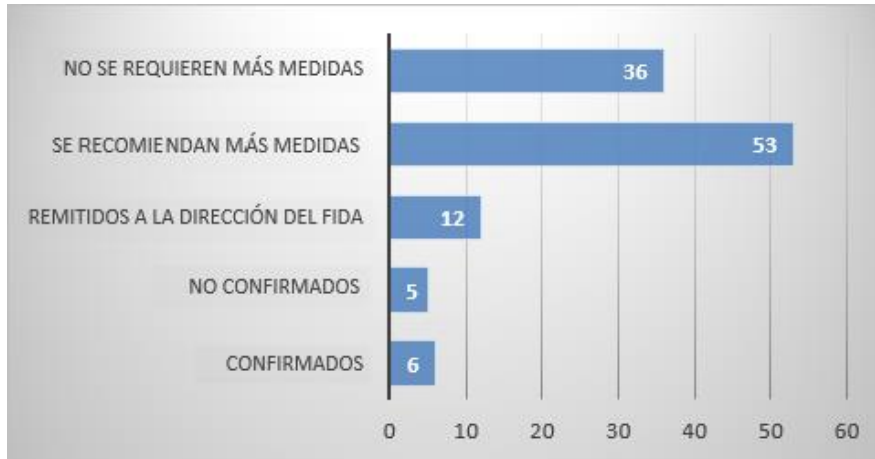


12. Las tendencias que pueden apreciarse en el gráfico 3 indican que el personal del FIDA, los empleados de los proyectos, los proveedores y los asociados han aumentado sus conocimientos acerca de los requisitos y las vías que ofrece el FIDA para la presentación de denuncias contra la corrupción.

## E. Reseña de los casos cerrados en 2023

Gráfico 4

Distribución de los casos cerrados en 2023



13. En 2023, la AUO concluyó la investigación de 112 casos, de los cuales 47 se referían a denuncias recibidas antes de 2023 y 7 de ellos se investigaron exhaustivamente. Un total de 65 recibidos en 2023 se cerraron, de los cuales 4 fueron sometidos a una investigación completa.
14. Un total de 46 casos se cerraron o se remitieron a la Dirección al ser admitidos (una vez que la AUO hubo confirmado que la denuncia no correspondía a su mandato de investigación); 55 se cerraron después de una evaluación preliminar (tras determinarse que las acusaciones carecían de fundamento, no podían verificarse o no eran creíbles), y 11 se cerraron tras una investigación. De estos, cinco se cerraron sin que se hubieran confirmado las denuncias; y cuatro casos externos y dos internos quedaron confirmados o confirmados parcialmente. De los cuatro casos, el Comité de Sanciones aplicó sanciones en relación con dos de ellos, y los otros dos seguían en curso en espera de la decisión final.

## F. Investigaciones cerradas en 2023

### Casos remitidos al Comité de Sanciones o a la División de Recursos Humanos

15. En 2023 se remitieron al Comité de Sanciones los siguientes casos externos:
  - El ganador de una licitación presentó especificaciones técnicas falsas en su oferta para una licitación publicada por un proyecto financiado por el FIDA, así como pedidos de suministro fraudulentos para cumplir con los requisitos relativos a la experiencia laboral previa. La decisión final del Comité de Sanciones se encuentra pendiente.
  - Un consultor de un proyecto firmó un formulario de autodeclaración con información falsa, donde falsificó los antecedentes penales que presentó a un proyecto financiado por el FIDA para poder resultar seleccionado para el puesto. La persona fue inhabilitada por tres (3) años y su nombre fue incluido en la lista relativa a la diligencia debida sobre la integridad.

- Un exconsultor del FIDA presentó una carta de recomendación falsa en un banco, que supuestamente le había sido enviada por un representante del FIDA en su país de origen, con el fin de obtener un préstamo personal para educación, el cual obtuvo. La persona fue inhabilitada por diez (10) años y su nombre fue incluido en la lista relativa a la diligencia debida sobre la integridad.
  - Un exconsultor del FIDA firmó una autodeclaración y una autocertificación para un contrato de consultoría, donde declaró de manera falsa que no tenía contratos simultáneos con entidades externas, y no informó que al mismo tiempo tenía un contrato a tiempo completo con otro organismo de las Naciones Unidas durante el período del contrato con el FIDA. La decisión final del Comité de Sanciones se encuentra pendiente.
16. Las sanciones decididas en 2023 por el Comité de Sanciones se enumeran en el recuadro 1 que figura a continuación.

Recuadro 1

**Sanciones aplicadas en 2023, incluidas las aplicadas en investigaciones cerradas antes de 2023**

<p><b>Investigaciones concluidas antes de 2023</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una persona y dos empresas fueron inhabilitadas por ocho años por prácticas fraudulentas.</li> <li>• Una persona fue inhabilitada por tres años por prácticas fraudulentas.</li> <li>• Una persona y una empresa fueron inhabilitadas por ocho años por prácticas fraudulentas.</li> <li>• Una empresa y dos personas fueron inhabilitadas por ocho años por prácticas corruptas.</li> <li>• Una persona fue inhabilitada por dos años por prácticas corruptas.</li> </ul> <p><b>Investigaciones concluidas en 2023 (véase el párrafo 15)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una persona fue inhabilitada por 10 años por prácticas fraudulentas e infracción de sus obligaciones contractuales con el FIDA.</li> <li>• Una persona fue inhabilitada por tres años por prácticas fraudulentas.</li> </ul>
---

17. Las investigaciones de la AUO en las que se determina que algún miembro del personal podría haber vulnerado el Código de Conducta se remiten a la HRD y a la Oficina de Asesoría Jurídica para su evaluación o confirmación. En función de la naturaleza y la gravedad de las infracciones, estas podrán remitirse al Comité de Sanciones para que se lleve a cabo una nueva evaluación y se planteen recomendaciones al Presidente en cuanto a las medidas disciplinarias. En 2023, la AUO remitió dos casos que involucraban a miembros del personal (las denuncias eran de conflictos de intereses no divulgados y conflictos en el lugar de trabajo, entre ellos, acoso sexual) a la HRD para que evaluara las pruebas y la naturaleza de las infracciones en cuestión. Al final del año, el proceso disciplinario se encontraba en curso.

**Casos cerrados por la AUO tras una investigación**

18. Cinco casos se cerraron en la fase de investigación por no haber sido confirmados. Tres de ellos eran externos y dos, internos. Incluso en los casos en que esas denuncias no habían sido confirmadas, la labor realizada en torno a ellas muchas veces dio lugar a que se adoptaran medidas de mitigación de riesgos, como el fortalecimiento de la supervisión fiduciaria, el refuerzo de los controles sobre los proyectos o la objeción a determinadas actividades de adquisición y contratación.

**Casos externos**

- Las denuncias se referían a prácticas corruptas y colusorias durante un proceso de licitación para la contratación de una empresa con objeto de realizar un examen de mitad de período de un proyecto financiado por el FIDA. La AUO no encontró pruebas suficientes que confirmaran las acusaciones de prácticas prohibidas durante el proceso de contratación.

- Dos casos se referían a prácticas fraudulentas y coercitivas por parte de dos miembros del personal del mismo proyecto financiado por el FIDA, que implicaban la falsificación de las cantidades de semillas que figuraban en los informes y el posible uso de prácticas colusorias en la entrega de semillas a personas no beneficiarias. La AUO no encontró pruebas suficientes que confirmaran las acusaciones.

### **Casos internos**

- Un miembro del personal fue acusado de no revelar que era objeto de investigaciones penales en su país y de estar implicado en un conflicto de intereses no divulgado. El caso se cerró debido a la falta de pruebas suficientes.
- Miembros del personal sin identificar fueron acusados de divulgar indebidamente la identidad de denunciantes de irregularidades, lo que dio lugar a consecuencias adversas para los supuestos denunciantes y para el apoyo del Gobierno al proyecto. El caso se cerró debido a la falta de pruebas suficientes.

## **G. Casos cerrados después de una evaluación preliminar**

19. De los 55 casos cerrados tras una evaluación preliminar, 41 eran externos (6 de alta prioridad), 8 eran internos (6 de alta prioridad) y 6 eran tanto internos como externos. El cierre de un caso en esa fase significa que el examen de la AUO no ha conseguido generar pruebas suficientes para concluir que la denuncia fuera digna de crédito, pudiera verificarse y tuviera fundamento. Muchas de las denuncias incluían varias acusaciones que a menudo podían implicar a varios sujetos. A continuación se presenta un resumen de los casos cerrados tras una valoración preliminar. Algunos casos se referían a denuncias relacionadas tanto con adquisiciones y contrataciones como con otras cuestiones.

### **Casos externos**

- **Adquisiciones y contrataciones o selección de proveedores de servicios en el marco de los proyectos.** De las 41 denuncias externas cerradas por la AUO tras una evaluación preliminar, 19 incluían acusaciones de prácticas prohibidas en relación con las adquisiciones y contrataciones y la selección de los proveedores de servicios en el marco de los proyectos. Entre los denunciados cabe citar a empleados de los proyectos y los Gobiernos, proveedores, contratistas o posibles contratistas de los proyectos, y miembros de los comités de los proyectos o las contrapartes encargados de evaluar las ofertas a las licitaciones, donde estos últimos favorecían a determinados licitantes o excluían a otros proveedores competentes. Las supuestas irregularidades incluían el fraude, la corrupción, la colusión y la coerción para manipular el proceso de licitación o selección, el ofrecimiento o la aceptación de sobornos y acusaciones genéricas de corrupción. Un caso se refería a empleados de un proyecto que presuntamente habían conspirado con licitantes aumentando excesivamente las cotizaciones de los licitantes para contratos de bienes y servicios, mientras que otra denuncia se refería a la colusión del personal de un proyecto con un proveedor para otorgar licitaciones a cambio de comisiones clandestinas y la falta de entrega de los equipos establecidos en el contrato, incluida la instalación de los equipos y las normas aplicables. Aunque la mayoría de las acusaciones eran genéricas o vagas, en algunas se mencionaban actividades de adquisición y contratación específicas (en curso o recién finalizadas) por un valor que iba desde unos pocos miles de dólares de los Estados Unidos hasta más de USD 3 millones. Como se ha señalado anteriormente, las pruebas reunidas por la AUO para evaluar estas denuncias no fueron suficientes para concluir que las acusaciones eran creíbles, verificables (por la AUO) y fundadas, por lo que en estos casos no se llevaron a cabo investigaciones completas. No obstante, en los casos en que la AUO poseía algunos indicios creíbles de prácticas prohibidas u otras prácticas inapropiadas (como prácticas de adquisición y

contratación no conformes o poco transparentes), estaban en curso, se habían adoptado o se estaban estudiando medidas alternativas para mitigar los riesgos. Algunas de esas medidas consistieron en lo siguiente: realizar investigaciones nacionales paralelas sobre las mismas denuncias; cancelar un proceso de adquisición; fortalecer la capacidad de supervisión del FIDA, en particular velando por que todos los licitantes utilizaran plantillas normalizadas y presentaran la información necesaria, y fomentar capacidades específicas.

- **Supuestas prácticas prohibidas no relacionadas directamente con las actividades de adquisición y contratación** (22 denuncias). Las denuncias de presuntas irregularidades abarcaban: prácticas fraudulentas y corruptas vinculadas a la distribución de semillas y fertilizantes; malversación de fondos de un proyecto por parte de un miembro del personal de este; beneficiarios que no recibieron financiación y equipos de un proyecto; desvío de fondos y equipo agrícola; colusión (por ejemplo, entre empleados de un proyecto para retrasar pagos y alterar la ejecución de actividades de un proyecto, incremento injustificable de honorarios contractuales de un consultor contratado por un proyecto, y discrepancias en la distribución de pagos en efectivo a beneficiarios); coerción (intimidación de personal de un proyecto para que hicieran declaraciones falsas que incriminaban a un colega); uso indebido de activos de un proyecto para beneficio personal, y denuncias genéricas de fraude o corrupción en que estaban implicadas personas o actividades no identificadas. Entre los denunciados cabe citar a empleados de los proyectos, personal de las contrapartes, contratistas de los proyectos y asociados en la ejecución o subcontratistas y, en algunos casos, organizaciones de beneficiarios. La mayoría de las denuncias eran genéricas o vagas, pero en algunas de ellas se mencionaban actividades específicas. A pesar de que estos casos fueron cerrados por la AUO, se han tomado o considerado medidas alternativas de mitigación de riesgos para aquellos casos en los que la Oficina o el FIDA tenían indicios creíbles de prácticas inadecuadas. Algunas de esas medidas fueron las siguientes: realizar investigaciones nacionales paralelas sobre las mismas denuncias; aplicar medidas correctivas en el caso de las prácticas irregulares en los procesos de contratación; reembolsar los fondos que podrían haberse utilizado indebidamente y declarar no admisibles ciertos gastos; reforzar los controles de los proyectos; declarar la objeción del FIDA a determinadas actividades, y fortalecer la supervisión por parte del Fondo y reforzar sus capacidades específicas.

#### **Casos internos y mixtos**

- **Denuncias de violaciones del Código de Conducta y la política del FIDA de lucha contra la corrupción.** La AUO cerró 14 denuncias presentadas contra miembros del personal tras realizar una evaluación preliminar. Se trataba de acusaciones de fraude, corrupción, colusión, interferencia indebida con la ejecución de un proyecto y asuntos vinculados al Gobierno nacional, presentación de información falsa u omisión de información sobre hallazgos importantes de una misión, manipulación de un proceso de adquisición y contratación de un proyecto, aceptación indebida y no informada de obsequios, alojamiento y atenciones sociales, divulgación no autorizada de información confidencial del FIDA, conductas inapropiadas hacia empleados de los proyectos y otras partes externas, y conducta insatisfactoria e indebida que incluía acoso, abuso de autoridad y represalias. La AUO determinó que estas acusaciones carecían de credibilidad y, en algunos casos, remitió el asunto a la Dirección para que esta considerara la posibilidad de adoptar medidas correctivas u otras medidas administrativas u operacionales.

## H. Casos cerrados en la fase de admisión

20. Cuarenta y seis casos notificados a la AUO se cerraron en la fase de admisión (entre ellos, 11 arrastrados de 2022), principalmente tras comprobar que las denuncias no correspondían a la competencia de la AUO o tenían una importancia relativa muy limitada (en cuanto al impacto financiero y de reputación u operacional). La mayoría de los asuntos se transfirieron a la Dirección para que tomara medidas de seguimiento, incluidas denuncias relacionadas con contrataciones en el marco de proyectos y la aplicación de los procedimientos de adquisición y contratación en el marco de los proyectos, y siete casos de fraude cometido por personas sin relación contractual con el FIDA, todos los cuales se remitieron a la Dirección para que emitiera una orden de cese y desistimiento.

## IV. Divulgación y cooperación

21. La AUO contribuyó a la sensibilización sobre la lucha contra la corrupción por medio de actividades de aprendizaje electrónico, la actualización de los sitios web, la orientación inicial de los nuevos miembros del personal, la capacitación sobre adquisiciones y contrataciones en el marco de los proyectos, los talleres sobre la puesta en marcha y la gestión financiera y las actividades regionales. Más de 410 miembros del personal de plantilla y de otro tipo completaron las actividades de capacitación en línea obligatorias durante el año objeto de este informe, y el 90 % del personal del FIDA las había concluido satisfactoriamente a finales de año, mientras que más de 1 000 participantes habían recibido capacitación en talleres y actividades regionales.
22. La AUO organizó una actividad híbrida para el Día Internacional contra la Corrupción celebrado en diciembre que fue abierta a todo el personal del FIDA, donde participó el Inspector General Adjunto de un Estado Miembro del FIDA como orador invitado. También apoyó la negociación de los convenios de financiación firmados con los donantes y receptores para garantizar que se ajustaran a la política anticorrupción del Fondo.
23. La AUO tomó parte activa en redes de investigación entre homólogos de las Naciones Unidas y distintas IFI, en particular copresidiendo una reunión anual de los bancos multilaterales de desarrollo. En 2023, el Gerente de Investigación de la AUO dirigió en calidad de coordinador a los Representantes de los Servicios de Investigación de las Naciones Unidas (UN-RIS). En ese rol, contribuyó a la coherencia y eficacia de las funciones de investigación de las Naciones Unidas, labor que fue reconocida por sus homólogos al elegirlo para un segundo mandato en 2024.

## V. Capacidad, personal y recursos de la AUO

24. **Dotación de personal.** La capacidad de personal de la AUO se ha visto reforzada en los últimos años con la adición de algunos puestos nuevos del Cuadro Orgánico. Tras varios años de una alta rotación del personal, en 2023 este se mantuvo relativamente estable, lo que contribuyó a que alcanzara un volumen récord de trabajo de auditoría e investigación de elevada calidad. Al igual que en años anteriores, se hizo amplio uso de expertos externos, locales, regionales y técnicos para complementar el conjunto de competencias del equipo a fin de que la AUO contara con la experiencia y los conocimientos adecuados para evaluar de forma creíble las entidades auditadas.

Cuadro 3  
**Dotación de personal de la AUO en diciembre de 2023**

<i>Puestos de plantilla</i>	
Director de la AUO	
Auxiliar administrativo	
<b><u>Auditoría interna</u></b>	<b><u>Investigaciones</u></b>
Gerente de Auditoría	Gerente de Investigación
Oficial Superior de Auditoría	Oficiales Superiores de Investigación (2)
Oficiales de Auditoría (2)	Oficiales de Investigación (3)
Oficial de Análisis Forense de Datos y Programas	Auxiliar de Investigación
Informáticos	
Oficiales Adjuntos de Auditoría (2)	
Auditor Asociado	

25. El personal de la AUO recibió capacitación profesional en muy diversos temas técnicos, en algunos casos junto con colegas de los organismos con sede en Roma, además de los cursos obligatorios de capacitación del FIDA y la educación profesional personal. La actualización profesional también se consigue mediante la participación en las redes y grupos de trabajo profesionales de auditoría e investigación de las Naciones Unidas y las IFI, así como gracias a la participación a título personal de dos funcionarios de la AUO en las juntas de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y la Cooperativa Federal de Ahorros y Préstamos de las Naciones Unidas.
26. **Presupuesto.** El presupuesto total asignado a la AUO y utilizado por esta en 2023 ascendió a USD 2,7 millones, incluidos gastos de personal por valor de USD 2,1 millones y gastos de otro orden por valor de USD 0,6 millones (de los cuales alrededor de USD 0,2 millones procedieron de los fondos para puestos vacantes de la AUO y se destinaron a recursos de consultoría para reposición de capacidad). Se proporcionó rápidamente una asignación presupuestaria adicional no relacionada con el personal en respuesta a la solicitud formulada durante el año por la AUO para atender las necesidades operacionales.